

Quillota

Municipalidad

SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 03 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: - 4698 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°163/2019 de 23 de abril del 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SWITCH Y RACKS DE COMUNICACIONES UNIDADES MUNICIPALES" solicitado por la Sra. Yasmina Aranda Díaz, Jefa de la Unidad de Informática, a la Empresa PAOLA ISABEL CID BUSTOS ASESORÍA INFORMÁTICA E.I.R.L., RUT: 76.073.144-7, representada legalmente por Paola Cid Bustos, Rut: [REDACTED] por un monto de US\$3.839,43.- IVA incluido (valor dólar observado \$660,67.- al día 15/04/2019), valor total en moneda nacional \$2.536.596.- IVA incluido (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°491 de fecha 15 de abril del 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$2.536.596.- Fondo Municipal;
4. O.P.N°17, Unidad de Informática;
5. Orden de compra 2464-553-CM19.
6. La Resolución N°10 de 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SWITCH Y RACKS DE COMUNICACIONES UNIDADES MUNICIPALES" solicitado por la Sra. Yasmina Aranda Díaz, Jefa de la Unidad de Informática, a la Empresa PAOLA ISABEL CID BUSTOS ASESORÍA INFORMÁTICA E.I.R.L., RUT: 76.073.144-7, representada legalmente por Paola Cid Bustos, Rut: [REDACTED], por un monto de US\$3.839,43.- IVA incluido (valor dólar observado \$660,67.- al día 15/04/2019), valor total en moneda nacional \$2.536.596.- IVA incluido (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Municipal.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra del Portal del Mercado Público.

TERCERO: ADOPTA la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anotese, comuníquese, dese cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. Adquisiciones
 5. Presupuesto
 6. Secretaría Municipal
- LMG/PEA/jca